ESTADO No. 012
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **11 de Julio del 2018.**

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHM-10081	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO		5/07/2018	AUTO PARQ No. 047	**DISPONE:** **PRIMERO.- SE LE INFORMA** al titular del título minero **No. IHM-10081,** que el presente acto administrativo no suspende los términos dados en los actos admirativos: Auto PARQ No. 088 del 16 de noviembre de 2017, donde la Autoridad Minera requiere: al titular para que allegue planos actualizados y señalizaciones informativas en el área del título. Por lo anterior se procederá a través de acto administrativo posterior a imponer la sanción correspondiente derivada del incumplimiento a los requerimientos efectuados en los presentes actos administrativos. **SEGUNDO.- SE LE INFORMA** al titular del título minero **No. IHM-10081,** que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero **No. IHM-10081,** fue emitido el Informe de Visita **PARQ Nº 029 del 25 de junio de 2018,** que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en el Punto de Atención Regional Quibdó, para su conocimiento y fines pertinentes. **TERCERO.- REMITIR** el Informe de Visita de Fiscalización PARQ – No. 029 del 25 de junio del 2018, a la autoridad ambiental- CODECHOCO- esto, con relación georreferenciado en el numeral 1.4 de las conclusiones del informe en mención para que atienda lo de su competencia.

							CUARTO.- NOTIFICAR al titular del Título Minero **No. IHM-10081,** Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
2	**CONTRATO DE CONCESIÓN**	**LA8 -16201**	**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO -IRO**		**06/07/2018**	**AUTO PARQ No. 048**	**DISPONE:** **PRIMERO.- INFORMAR** la titular del contrato de concesión minera **No. LA8-16201** que el presente acto administrativo no suspende los términos dados en el AUTO PARQ No.037 del 24 de julio de 2017, notificado mediante estado No.027 del 30 de julio de 2017, Por lo anterior se procederá a través de acto administrativo posterior a imponer la sanción correspondiente derivada del incumplimiento a los requerimientos efectuados en los presentes actos administrativos. **SEGUNDO.- INFORMAR** al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero **No. LA8-16201,** fue emitido el Informe de Visita No. PARQ 030 de 26 de junio de 2018, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, en su Punto de Atención Regional Quibdó- para su conocimiento y fines pertinentes. **TERCERO**.- **INFORMAR** al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. **CUATRO.- INFORMAR** al titular de abstenerse de realizar labores de construcción y montajes y explotación, hasta no contar con el PTO aprobado por la Autoridad Minera y el acto administrativo por medio del cual la Autoridad Ambiental otorga la respectiva Licencia Ambiental

							QUINTO.- NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.

Se desfija hoy**, 11 de Julio del 2018,** siendo las 4:30 p.m. Después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Original firmado
ÁNGEL AMAYA CLAVIJO
Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboró: Karen Mendez Gonzalez